



**MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro.12 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 158-6, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE EDITH ELIANA MORALES ROZAS.**

ALGARROBO, 01 JUL 2020

DECRETO: N°

1027

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 05 de Marzo de 2020, por doña Edith Eliana Morales Rozas, para la realización de convenio de pago Nro.12
9. Comprobante de pago Nro. de fecha 05.03.2020.
10. Memo N° 11 de fecha 20.07.2020, emitido por la Administradora Municipal.
11. Memo N° 03 de fecha 05.08.2020, emitido por la oficina de cobranza Aseo Domiciliario.

DECRETO

1. Ratifíquese y Apruébese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 158-6 con doña **EDITH ELIANA MORALES ROZAS**, cédula de identidad \_\_\_\_\_, con domicilio particular en \_\_\_\_\_ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 05/03/2020, la suma de \$ **186.733.- (ciento ochenta y seis mil, setecientos treinta y tres pesos)**, correspondiente a los años 2018 y 2019, pagando un valor inicial del 20% \$ **37.347.- (treinta y siete mil, trescientos cuarenta y siete pesos).**
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ **12.449.- (doce mil, cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)**, y la cuota 12 de \$ **12.447.- (doce mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALCALDE  
JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/CLG/spr.  
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)  
Aseo Domiciliario (1)  
Archivo (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 07 AGO 2020  
FECHA SALIDA: 10 AGO 2020  
RESERVA N°

